



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0394 -2017-UNAP**  
Iquitos, 24 de marzo de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0366-2017-UNAP, de fecha 20 de marzo de 2017, se autoriza el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Facultad de Zootecnia (FZ), con sede en la ciudad de Yurimaguas, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), a partir del 20 de marzo de 2017;

Que, es de necesidad institucional otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto y una asignación económica de S/.50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Yurimaguas el 30 de marzo de 2017, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el dispositivo legal antes mencionado;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto y una asignación económica de S/.50.00** (Cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que la docente antes mencionada, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Perla Magnolia Vásquez Dá Silva  
RECTORA (e)

Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL